

**CONTR 2024 748365 : SERVICIO MEDIANTE RÉGIMEN
DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA
ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES EN VIVERO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
5. FACTURACIÓN:.....	3
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Red de Viveros al realizar las labores de producción de planta, genera residuos vegetales, que en algunos casos se reutilizan como compostaje y en otros, cuando no es viable, se procede a su eliminación.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de “SERVICIO MEDIANTE RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES EN VIVERO” gestionado por la Agencia de Medio ambiente y Agua de Andalucía (en adelante La Agencia).

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en los siguientes viveros que forman parte de la Red de Viveros en Andalucía:

- Vivero La Resinera, Finca La Resinera, 18126 Arenas del Rey, Granada.
- Vivero Las Tobas y Alberquillas, Ctra. Estación de la Junta Km 1,2, 21220 Higuera de la Sierra, Huelva.
- Vivero Lugar Nuevo, Ctra. A-6177, Andújar - Santuario La Cabeza Km:27, 23740, Andújar (Jaén).
- Vivero Majarromaque, Ctra CA-4104, José Antonio, km 0.2, 11759, Jerez de la Frontera, Cádiz
- Vivero San Jerónimo, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla.

La entrega y retirada de maquinaria por parte del contratista se realizará en el Vivero San Jerónimo preferentemente, o en cualquiera de los otros centros de trabajo, si así lo indica el Responsable del Contrato de la Agencia.

Desde el Vivero San Jerónimo, la Agencia, podrá trasladar la maquinaria a cualquier otro centro de los anteriormente expuestos, cuando estime oportuno y por sus medios, estando obligada la Agencia a comunicar al contratista estos desplazamientos.

El contratista deberá contabilizar los días de trabajo en cada uno de los centros de trabajo para especificarlos en la factura con los correspondientes albaranes, firmados por el responsable del contrato de la Agencia o la persona que este designe.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Los trabajos consistirán en el reutilización y eliminación de restos vegetales originados en la Red de Viveros. Para poder ejecutar estos trabajos se definirán las características técnicas de la maquinaria:

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cubas

- Autocargante
- Al menos 30 m³ de capacidad

Camión grúa

- Con grúa incorporada para carga transporte y descarga en vivero.
- Pulpo incorporado para carga y descarga de restos.
- Carga máxima aproximada (Kg.): 25.000
- Anchura total (metros): 2,5
- Alcance de brazo de la grúa con la canasta para poda en altura entre 16-22 metros.
- Elevación: 5.000-7.000 kg.

Camión tráiler

- Carga máxima útil aproximada (Kg): 25.000
- Anchura total (metros): 2,80
- Longitud total de caja (metros): 13,00
- Con caja abierta.
- Longitud total de caja (metros): 8,00

Camión trailer con semiremolque tipo góndola

- Anchura total (metros) 2,60 m
- Longitud total de la góndola 13,60 m

Retroexcavadora mixta

- Provista de pala cargadora y cazo para carga de restos vegetales.
- Potencia: 90-110 CV
- Neumática
- Tracción a las cuatro ruedas (4x4)
- Velocidad máxima: 31,8 Km./h
-

Retroexcavadora giratoria

- Provista de pala cargadora y cazo para carga de restos vegetales.
- Potencia > 60 cv
- velocidad de giro 9,5 r.p.m
- Anchura de la oruga de goma 450 mm
- Fuerza > 6 Tn

Plataforma articulada.

- Autopropulsada.
- Con altura suficiente, hasta 20 metros.

Grúa autopropulsada

- Potencia fiscal/real (C.V.F./KW): 30/150
- Elevación máxima: 15-20 TN
- Alcance máximo (m): 31-33
- Masa total (Kg.): 24.000

TRITURADORA AUTÓNOMA CON ALIMENTACIÓN INCLUIDA

- Producción mínima 30 T/ hora

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PICADORA PARA RESTOS VEGETALES

- 90 CV de potencia o superior.
- Dimensiones del picado: entre 5 y 25 milímetros de longitud.
- Grosor de los restos: 300 milímetros de diámetro.
- Autopropulsada ó propulsada por la toma de fuerza de un tractor agrícola, el cual deberá ser aportado por el contratista.

Días de uso: Solo serán computables al objeto de facturación, los días que la maquinaria haya sido usada bajo las condiciones estipuladas en este contrato. Los días de no uso, aunque dicha maquinaria permanezca en los centros adscritos a la Red de Viveros, no podrán ser facturados. El contratista facturará exclusivamente por las unidades de maquina y día realmente empleadas, salvo que la maquinaria haya sido solicitada y no se haya usado estando en el vivero. En esa caso se facturará un mínimo de 5 días al mes si la máquina no ha sido devuelta al proveedor.

El contratista podrá retirar las máquinas si lo estima oportuno, aquellos días que no se vayan a utilizar, corriendo los costes de transporte por parte del contratista.

Para controlar los días de uso, el contratista tendrá que presentar un estadillo, cumplimentado por el responsable del contrato de la Agencia o la persona que éste designe, en el que se haga referencia a los días de uso de cada máquina. Estos estadillos se deberán adjuntar a la factura como prueba de lo realmente facturado, a modo de albaranes.

En función de la época y los trabajos a realizar puede variar el número de maquinas necesarias. Tras el pedido inicial se podrán realizar otros pedidos según necesidades no previstas.

Se podrán solicitar las tasas de vertedero, para comprobar que los restos a eliminar han sido enviados a vertedero autorizado.

Las averías que se pudieran ocasionar en el desarrollo de los trabajos serán por cuenta de la empresa contratista, salvo que fuesen originados por el mal uso o trato negligente del personal de la Agencia en el vivero.

Toda la maquinaria dispondrá de unos requisitos previos que garanticen su empleo en condiciones de seguridad, contarán con manual de instrucciones en castellano, marcado CE visible y legible en la máquina así como el número de serie y declaración de conformidad o, en su defecto, certificado de adecuación al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, por organismo de control autorizado.

Toda la maquinaria que intervenga en los trabajos descritos contará con las medidas de seguridad y control de contaminantes.

Las maquinas serán facturadas por días completos de trabajo (7h), aunque no haya sido usada toda la jornada laboral.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. FACTURACIÓN:

Registro para presentación de facturas:

1.- Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>.

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros

Deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica.

Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La tripleta actual de códigos identificativos de la Agencia, válida para las facturas emitidas y enviadas a través de PUEF o FACE, es la siguiente:

OFICINA CONTABLE

A01004456

ÓRGANO GESTOR

A01010294

UNIDAD TRAMITADORA

GE0018879

- El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma.

Por último, indicar que el cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF - <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>). En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

Fdo.: Manuel Arroyo Saucés
Jefe Departamento de Viveros

VºBº.: Ricardo Luis Montero Herranz Jefe de
Área de Infraestructuras,
Obras Forestales y Paisajismo

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 09:03:47	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUv0pxk67LEesnp6h30cwY00Wc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	